

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3654 *SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
STREAMSETS TECHNOLOGIES IBÉRICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Software Ag España, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Streamsets Technologies Ibérica, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), han decidido el día 22 de mayo de 2023 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que, al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige de la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos de fusión han sido adoptados por el socio único de la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbente como socio único de las Sociedad Absorbida, y por tanto en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de mayo de 2023.- Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente, D. José Antonio Fernández Abad y D. Carlos Baeza Peleteiro, y D. Guillermo Fernández-Daza Mijares, administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A230020487-1